

SOLICITUD DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

INFORMACIÓN GENERAL

La solicitud de esta licencia NO autoriza el inicio de la actividad, que sólo podrán comenzar con el otorgamiento de la licencia.

Previamente a la formulación de esta comunicación deberá haberse expedido la certificación de compatibilidad urbanística o, en su defecto, haber transcurrido el plazo de 15 días desde la fecha de petición de la certificación mencionada

En caso de realizarse obras, el inicio de la actividad requerirá autorización, previa comprobación por los Servicios Técnicos Municipales del cumplimiento de los requisitos establecidos en los arts. 34.3 y 34.4. de la Ley 3/04, de 30 junio referentes a la aptitud del local para el uso a que se destina.

[- Solicitud de Comunicación Ambiental](#)

ANUNCIO

Departamento: Medio Ambiente

Órgano gestor: Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente. Pl. Concòrdia núm. 6
46950 Xirivella

Horario de atención al público: los miércoles de 8:30 a 14:30 horas
Previa cita para hablar con los técnicos del Departamento

Tramitación: Presentar solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento

Requisitos: Los establecidos al dorso de la solicitud adjunta